



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN

Empresa: **Árbol Estrategias de Poder, S.A. de C.V.**

Contacto:

(1)

Teléfono:

Con fundamento en los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con el número INVC-009-CGCS-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **05 de noviembre de 2019 a las 18:00** horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2019

**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario

**Lic. Hector Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Recibí

(2)

(3)



## INVITACIÓN

Empresa: **Grupo, Desarrollo y Tecnología Bridge, S. A. de C.V.**  
Contacto: [REDACTED]  
Teléfono: (4)

Con fundamento en los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con el número INVC-009-CGCS-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **05 de noviembre de 2019 a las 18:00** horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2019

  
**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario

  
**Lic. Hector Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



## INVITACIÓN

Empresa: **NDMX Tecnología, Servicios y Consultoría, S.C.**  
Contacto: [REDACTED]  
Teléfono: (7) [REDACTED]

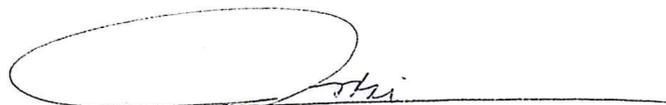
Con fundamento en los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con el número INVC-009-CGCS-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **05 de noviembre de 2019 a las 18:00** horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2019

  
**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario

  
**Lic. Hector Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Recibi 24/10/19

(8)

(9)



## INVITACIÓN

Empresa: **Libertad Romero Onofre**

Contacto: [Redacted] (10)

Teléfono: [Redacted]

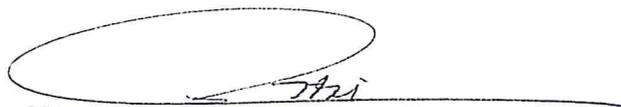
Con fundamento en los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con el número INVC-009-CGCS-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **05 de noviembre de 2019 a las 18:00** horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2019

  
**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario

  
**Lic. Hector Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

[Redacted] (11)

[Redacted] (12)

24oct/19



**Dictamen Técnico**

Guadalajara, Jalisco, 08 de noviembre de 2019

**INVITACIÓN:** INVC-009-CGCS-2019  
**DEPENDENCIA:** Coordinación General de Comunicación Social  
**NOMBRE:** Contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Importe Incluye I.V.A.
1	Grupo, Desarrollo y Tecnología Bridge, S. A. de C.V.	\$533,600.00
2	NDMX Tecnología, Servicios y Consultoría, S.C.	\$597,400.00
3	Árbol Estrategias de Poder, S.A. de C.V.	\$643,220.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Comunicación Social realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en la junta de aclaraciones, las bases y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de la invitación.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se consideró la revisión de cumplimiento de las propuestas, de conformidad con la opinión técnica emitida por la Rectoría General, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales del invitado.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

**3.- Resultado de la revisión de las propuestas:**

Se invitaron a 4 empresas de las cuales 3 se presentaron a la junta de aclaraciones y entregaron propuesta, conforme se detalla a continuación:

**Empresa Gupo, Desarrollo y Tecnología Bridge, S. A. de C.V.**

La empresa cumple técnicamente con los requerimientos que se establece en el catálogo de conceptos de las bases de la invitación.

**Empresa NDMX Tecnología, Servicios y Consultoría, S.C.**

La empresa cumple técnicamente con los requerimientos que se establece en el catálogo de conceptos de las bases de la invitación.

**Empresa Árbol Estrategias de Poder, S.A. de C.V.**

La empresa cumple técnicamente con los requerimientos que se establece en el catálogo de conceptos de las bases de la invitación.

**4.-** De conformidad con la revisión de las propuestas la Coordinación General Administrativa sugiere que la contratación de servicios de consultoría administrativa, procesos y técnicas en tecnologías de la información con personas morales para el proyecto impacto socioeconómico de la Red Universitaria en las regiones del Estado de Jalisco, se adjudique a la empresa:

EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
Grupo, Desarrollo y Tecnología Bridge, S. A. de C.V.	\$533,600.00



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

## Por la Dependencia Solicitante

**Lic. Ruth Noemi Orozco Pérez**

Secretario de la Coordinación General de Comunicación Social

## Por la Coordinación General Administrativa

**LAE. Héctor Sención Solórzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación General Administrativa

**Mtro. Mario Humberto González Castellanos**  
Secretario de la Coordinación  
General Administrativa



**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN:** INVC-009-CGCS-2019  
**DEPENDENCIA:** Coordinación General de Comunicación Social  
**NOMBRE:** Contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:20 horas del día 11 de noviembre del 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que una vez efectuado el análisis de los documentos presentados por la Coordinación General Administrativa, los integrantes del Comité determinan que la adjudicación de la invitación para la contratación del diseño de la plataforma digital para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, sea para la:

**Empresa:** GRUPO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA  
BRIDGE, S.A. DE C.V.

**Por un monto total de: (número y letra)** \$533,600.00 **I.V.A. incluido**

Quinientos treinta y tres mil seiscientos  
pesos 00/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación General Administrativa, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja de conformidad con los artículos 16, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones

  
**Lic. José Andrés Orendáin de Obeso**  
Presidente del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

1,4, 7, y10 Se elimina párrafo alfanumérico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2 Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3, 5, 9 y Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

6 Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

8 Se eliminan tres palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

12 Se eliminan cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.